

Guayaquil, abril 6 del 2009

Señor
JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía VECONSA S.A., en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, por el lapso de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, constante en la escritura pública de Reforma Parcial del Estatuto Social de Veconsa S.A., otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 13 de marzo del 2001, inscrita en el Registro de la Propiedad, a cargo del Registro Mercantil del Cantón Pedro Carbo, el 21 de junio del 2001, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Cincuenta Mil Dólares; tampoco requerirá de la autorización del Directorio o Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Cien Mil Dólares. Actuará en forma conjunta con el Gerente General sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materias primas, cuya cuantía exceda de Cien Mil Dólares. Intervendrá en forma conjunta con el Gerente General y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares, y, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda el 21 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Carbo el 14 de marzo de 1995.

La compañía cambió su domicilio del Cantón Pedro Carbo al Cantón Guayaquil, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el 1 de abril del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de julio del 2003.

p. VECONSA S.A.

ING. JORGE CASTAÑO BAQUERIZO
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, abril 6 del 2009

JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI



Handwritten signature or initials on the right margin.

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Abril del dos mil nueve queda inscrito
el Nombramiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañía VECONSA
S.A., a favor de JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI, a foja
/37.627, Registro Mercantil número 6.596/

ORDEN: 15681



REVISADO POR:
2341
[Signature]



REGISTRO
B. YOLIA CRONDELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi
Guayaquil: 24 SEP 2009

[Signature]
Dra. NATACHA ROURA GAMP
NOTARIA

Guayaquil, Abril 6 del 2009

Señor Ingeniero
JORGE ALBERTO CÁSTANO BAQUERIZO
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía VECONSA S.A., en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, constante en la escritura pública de Reforma Parcial del Estatuto Social de Veconsa S.A., otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 13 de marzo del 2001, inscrita en el Registro de la Propiedad, a cargo del Registro Mercantil del Cantón Pedro Carbo, el 1 de junio del 2001, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Cincuenta Mil Dólares; tampoco requerirá de la autorización del Directorio o Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Cien Mil Dólares. Actuará en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materias primas, cuya cuantía exceda de Cien Mil Dólares. Intervendrá en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares, y para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

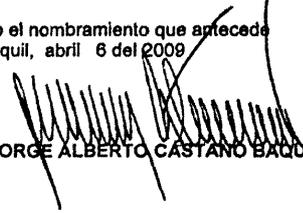
La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda el 21 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Carbo el 14 de marzo de 1995.

La compañía cambió su domicilio del Cantón Pedro Carbo al Cantón Guayaquil, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el 1 de abril del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de julio del 2003.

p. VECONSA S.A.


JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, abril 6 del 2009


ING. JORGE ALBERTO CÁSTANO BAQUERIZO



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Abril del dos mil nueve queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía VECONSA
S.A., a favor de JORGE ALBERTO CASTANO BAQUERIZO, a foja
37.628, Registro Mercantil número 6.597. ✓

ORDEN: 15682



3 29.46

REVISADO POR:

[Signature]



REGISTRO
MERCEDENQUILLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi
Guayaquil. 24 SEP 2009

[Signature]
Dra. NATACHA ROURA GAMB
NOTARIA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VECONSA S.A., CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DEL 2009.-

En Guayaquil, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil nueve, a las 11H00, en el local ubicado la Calle Novena 109 y Av. Domingo Comín, se reunieron en Junta General los accionistas de la compañía VECONSA S.A., señores: 1) Rodeway Trading Inc., legalmente representada por su Apoderado señor Julio Jurado Andrade, propietaria de 1.386.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y, 2) Estero Finanziere Corp. (E.F.C.), legalmente representada por su Apoderado señor Julio Jurado Andrade, propietaria de 14.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.--

Se encuentran también presentes en la Sala, los señores Juan Gabriel Vilaseca De Prati y Jorge Cástano Baquerizo, Presidente Ejecutivo y Gerente General de la Compañía, respectivamente.-----

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

- 1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-
- 2) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.-
- 3) Conocer y resolver sobre la Reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social de la compañía
- 4) Autorización al Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía para que realicen todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez

RBH

RBH

jurídica del aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía.-

Presidió la Junta el Presidente Ejecutivo, Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati, y actuó como Secretario, el Gerente General, Sr. Jorge Cástano Baquerizo.-

El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta y manifiesta que se debe resolver sobre los puntos constantes en el Orden del Día, por lo que pone a consideración de los accionistas asistentes, para que resuelvan al respecto.-----

El Presidente de la compañía, manifiesta que de conformidad con lo que dispone el Artículo 39, y su último inciso de la Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo Reglamento, las empresas pueden reinvertir sus utilidades, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que una vez perfeccionado el aumento éste se fije en la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que de esta manera guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

1.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA SUMA DE CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCENDERÁ A UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

2.- QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE 100.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.

JRH

A continuación los accionistas: RODEWAY TRADING INC. y ESTERO FINANZIERE CORP. (E.F.C.), expresan su deseo de suscribir las 100.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, a prorrata de lo que actualmente tienen en propiedad y a pagarlas con las cuentas: Utilidades Reinvertidas del ejercicio fiscal del 2008 y con la Reserva Legal, tal como consta en el cuadro presentado por el Gerente General y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente, para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones a los actuales accionistas, el mismo que se incorpora a la presente Acta.-

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

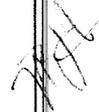
3.- APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO:

RODEWAY TRADING INC., SUSCRIBE 99.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL

ESTERO FINANZIERE CORP. (E.F.C.), SUSCRIBE 1.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL.

Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración el tercer punto del Orden del Día, resolviendo la Junta por unanimidad de votos:

REFORMAR LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CUYO TEXTO DIRÁ ASÍ:



ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL: El capital social de la Compañía es de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 1.500.000.00), dividido en UN MILLÓN QUINIENTAS MIL acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una.---

ARTÍCULO CUARTO: ACCIONES: Las acciones constarán en títulos que podrán ser suscritos por el Presidente del Directorio y el Gerente General o por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General y numerados en forma sucesiva del 001 al 1.500.000 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.--

Conocido y resuelto el punto que antecede, la Junta pasó conocer el cuarto punto del Orden del Día, resolviendo por unanimidad de votos:

4.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO Y GERENTE GENERAL, O A QUIENES LEGALMENTE HICIEREN SUS VECES PARA QUE ORDENEN REALIZAR LOS ASIENTOS CONTABLES QUE SE REQUIERAN PARA PERFECCIONAR EL PAGO DEL AUMENTO, ASÍ COMO AUTORIZARLOS PARA QUE REALICEN TODOS LOS TRÁMITES LEGALES EN ORDEN A OBTENER LA VALIDEZ JURÍDICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VECONSA S.A.-



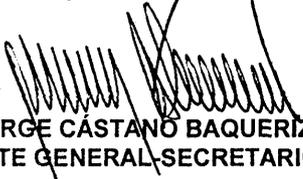
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 11h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente de la Junta y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) p. Rodeway Trading Inc., legalmente representada por su Apoderado señor Ing. Julio Jurado Andrade; Fdo.) p. Estero Finanziere Corp. (E.F.C.), legalmente representada por su Apoderado señor Ing. Julio Jurado Andrade; Fdo.) Juan Gabriel Vilaseca De Prati, Presidente Ejecutivo de la Compañía y Presidente de la Junta; Fdo.) Ing. Jorge Cástano Baquerizo, Gerente General-Secretario que certifica.—

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.---

Guayaquil, agosto 28 del 2009


ING. JORGE CÁSTANO BAQUERIZO
GERENTE GENERAL SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO

2009

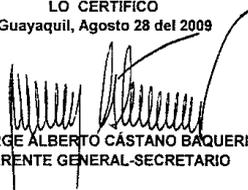
NRH

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
VECONSA S.A.

Accionistas	Capital	Utilidades	Reserva	Total aumento	Nuevo Capital
	Actual	Reinvertidas	Legal	de Capital	Social
RODEWAY TRADING ING.	1,386,000.00	89,732.49	9,267.51	99,000.00	1,485,000.00
ESTERO FINANZIERE CORP. (E.F.C.)	14,000.00	906.39	93.61	1,000.00	15,000.00
	1,400,000.00	90,638.88	9,361.12	100,000.00	1,500,000.00

2

LO CERTIFICO
Guayaquil, Agosto 28 del 2009



ING. JORGE ALBERTO CASTANO BAQUERIZO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

NRH

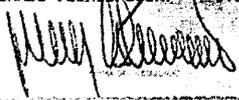


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 EXTRANJERIA Y CIUDADANIA

CIUDADANIA No 090923119-3

CASTANO BAQUERIZO JORGE ALBERTO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 27 DICIEMBRE 1966

001- 0239 00239 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1967




ECUATORIANA ***** V334312242

CASADO ILIANA ANDRADE MARTINO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ATILIO CASTANO
 YOLANDA BAQUERIZO
 GUAYAQUIL 30/08/2005

30/08/2005

REN 1212965
 Gys




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICADO DE ELEGACIONES

073-0005
 CASTANO BAQUERIZO



DOY FE, Que es igual copia
 a su original que se ha
 exhibido ante mi el 24 SEP 2009
 Guayaquil:

Roura de Lora
 Dra. NATACHA ROURA LORA
 NOTARIA



NOTARÍA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

cuatrocientos setenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura, los documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a los comparecientes, éstos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

por VECONSA S.A. con R.U.C. No. 0991311602001

JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI

PRESIDENTE EJECUTIVO

C.C.: 0900721127

C.V.: 111-0017

JORGE ALBERTO CASTANO BAQUERIZO

GERENTE GENERAL

C.C.: 0909231193

C.V.: 073-0005

LA NOTARIA

DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA

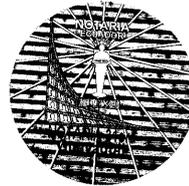
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se
9

otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **QUINTO TESTIMONIO** de la escritura pública número: 979/2009 de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía Veconsa S.A., en doce fojas útiles, que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil el dos de octubre del dos mil nueve. DOY FE.- LA NOTARIA.-----

AV

Natacha Reina Guezo de Hache
Dra. Natacha Reina Guezo de Hache
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAS



PA--



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

RAZON: DOY FEÑ QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUAR-
TO DE LA RESOLUCION NUMERO: SC- IJ- DJC- G- CERO NUEVE- CERO CERO CERO
SEIS OCHO UNO CUATRO, DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE. -
DICTADA POR EL SEÑOR HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRI-
TURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ECUAGANDUL
S.A., DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO,
DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN -
REFERENCIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYA-
QUIL, EL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- GUAYAQUIL, NO--
VIEMBRE CUATRO DEL DOS MIL NUEVE:.- EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVIII del Canton Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 50.027
FECHA DE REPERTORIO: 05/nov/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha cinco de Noviembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0006814, dictada el 30 de octubre del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía VECONSA S.A., de fojas 6.741 a 6.766, Registro Industrial número 449.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 50027



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

